

## Alcaldía de Montería

Secretaria de Hacienda

DECRETO N° 32 DE 2020 "Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 20 Acuerdo Nº 022 de 2019 y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 022 de fecha diciembre 09 de 2019, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2020, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0354 de fecha diciembre 18 de 2019, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020.

Que teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Nº 0354 de 2019, "EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2020. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos".

Que el Secretario de Educación municipal, mediante oficios de fecha 13 y 15 de abril de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados, el primero para ajustar el valor de la apropiación de la población con necesidades especiales y el segundo para ajustar el valor asignado para conectividad, según documento de distribución SGP# 44.

Que la Servidora Pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

Que, por lo anterior,

Gobierno de la

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Monteria, Córdoba www.monteria.gob.co





### Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda DECRETO N° , 2 n 2 DE 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$297.442.200,00), según el siguiente detalle:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.
SECTOR	A.1	EDUCACIÓN	
	A.1.1	UNIDAD 1 - ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	
PROGRAMA	A.1.1.1	ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.1	PAGO DE PERSONAL DOCENTE	
Proyecto	A.1.1.1.1.1	Sueldo	16.956.782,00
	A.1.3	UNIDAD 3 - ADMINISTRACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
PROGRAMA	A.1.3.1	PRIMERO MI COLEGIO	
SUBPROGRAMA	A.1.3.1.1	A LA ESCUELA SIN PRETEXTO	
Proyecto	A.1.3.1.1.3	Alfabetización para jóvenes y adultos	280.485.418.00
TOTAL CONTRACREDITO			297.442.200,00

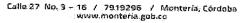
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2020 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$297.442.200,00), detallado de la siguiente manera:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

 PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.
SECTOR	A.1	EDUCACIÓN	











## Alcaldía de Montería

# Secretaria de Hacienda DECRETO N° 0203 DE 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.
	A.1.3	UNIDAD 3 - ADMINISTRACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PROGRAMA	A.1.3.1	PRIMERO MI COLEGIO	
SUBPROGRAMA	A.1.3.1.1	A LA ESCUELA SIN PRETEXTO	
Proyecto	A.1.3.1.1,2	Atención a población con necesidades especiales o discapacidades	16.076.33
PROGRAMA	A.1.3.2	PROGRAMA PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	16.956.782,00
SUBPROGRAMA	A.1.3.2,1	COBERTURA EN CONECTIVIDAD	
Proyecto	A.1.3.2.1.1	Ampliación y Mantenimiento de la Red de Conectividad Municipal	280,485,418,00
TOTAL CREDITO	······································		297.442.200,00

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2020, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en Montería a los

de 2020

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA-SANIN

Alcalde de Monteria

Proyectó/Marcedia Padrón-Profesional Presupuesto Revisó/Erika Avendaño - Secretaria de Haciana Revisó/Estefania Tejada-Asesora Finangia de Secretaria de Hacienda

Revisó/Ana Carolina Mercado Gazabón Reviso/Lisbet Gil -Asesora Oficina Jurial

Gobierno de

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Monteria Córdoba www.monteria.gob.co